



IDPAC



Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2026

Adenda No. 2

Con el propósito de garantizar la participación efectiva de las Juntas de Acción Comunal interesadas en la **Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2026** y facilitar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la suscripción de los convenios solidarios, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC informa la siguiente modificación:

Modificación del plazo de subsanación

Se informa que el documento relacionado con la autorización del representante legal de la Junta de Acción Comunal para contratar por un monto igual o superior a dieciocho (18) salarios mínimos mensuales legales vigentes es requerido únicamente para la elaboración y suscripción del convenio solidario.

En consideración a que algunas Juntas de Acción Comunal se encuentran adelantando procesos de actualización de actos administrativos y/o realizando los trámites correspondientes de acuerdo a lo establecido en sus estatutos para obtener dicha autorización, **se amplía el plazo para la presentación o subsanación de este documento hasta el día viernes tres (3) de julio de dos mil veintiséis (2026).**

Los demás aspectos y etapas de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2026 se mantienen sin modificación alguna.

Alcance al Acta de Resultados de Factibilidad

De igual manera, se informa a las organizaciones comunales participantes que se publicará un alcance al Acta de Resultados de Factibilidad publicada el ocho (8) de junio de 2026, en atención al alcance del concepto social, administrativo y contable emitido mediante Radicado No. 20265100019603 de fecha 13-06-2026.

Una vez efectuadas las verificaciones y revisiones documentales correspondientes, se identificó que las siguientes Juntas de Acción Comunal cumplen con los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria y, por tanto, se incorporan al listado de organizaciones con concepto favorable en los componentes social, administrativo y contable:

Localidad	Código	Junta de Acción Comunal	Concepto
Usaquén	1034	La Perla Oriental	POR SUBSANAR
Usaquén	1093	Bellavista	POR SUBSANAR
Usme	5016	Buenos Aires	POR SUBSANAR
Kennedy	8047	El Paraíso	POR SUBSANAR
Kennedy	8221	Vegas de Santa Ana	POR SUBSANAR
Engativá	10081	Quirigua Sector A	POR SUBSANAR
Suba	11047	Victoria Norte	POR SUBSANAR
Barrios Unidos	12004	Benjamín Herrera y Las Quintas	POR SUBSANAR
Barrios Unidos	12005	Colombia Concepción Norte	POR SUBSANAR
Ciudad Bolívar	19143	Tierra Colorada	POR SUBSANAR

La incorporación de las anteriores organizaciones modifica exclusivamente los resultados relacionados con la evaluación social, administrativa y contable. En consecuencia, las Juntas de Acción Comunal aquí relacionadas continuarán el proceso de evaluación y verificación de factibilidad técnica, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

Se aclara que la presente actualización no modifica las decisiones adoptadas respecto de aquellas propuestas que presenten inconvenientes de factibilidad técnica, asociados entre otros aspectos, a la intervención de espacios públicos no habilitados para la convocatoria o a proyectos que registren inversión o cofinanciación previa por parte de Fondos de Desarrollo Local u otras entidades públicas.

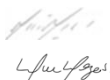
La presente adenda será publicada en la página web del IDPAC y comunicada a las Juntas de Acción Comunal interesadas a través de los canales oficiales de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2026

En caso de presentar inquietudes o requerir información u orientación sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a través de la línea de atención de la convocatoria número 3156702-09 o al correo electrónico: obrasconsaldopedagogico@participacionbogota.gov.co

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Elaboró:

Michael Medina Ulloa - Gerencia de Proyectos.
Manuel Mauricio Meza – Gerencia de Proyectos.



Revisó y Aprobó:

Camilo Iván Reyes Amador Gerente De Proyectos.

